

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA

REGISTRADO EN LA D.G.R.I.
D.M. N. 5113/25 /Bis

(Escudo)

Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional

El Vice Director General para los Recursos y la Innovación

(OMISSIS)

DECRETA

La Señora Alessia D'Ecclesia Farace, Cónsul honorario en Guayaquil (Ecuador), además del cumplimiento de los deberes generales de defensa de los intereses nacionales y de protección de los ciudadanos, ejerce las funciones consulares limitadamente a:

- a) Recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Quito de los documentos de estado civil recibidos de las Autoridades locales, de los ciudadanos italianos o de los comandantes de naves o aeronaves nacionales o extranjeros;
- b) Recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Quito de las declaraciones referentes al estado civil por parte de los comandantes de naves y aeronaves, o de los testigos;
- c) Recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Quito de los testamentos formados a bordo de naves y aeronaves por parte de ciudadanos italianos;
- d) Actividades urgentes de investigación preliminar en caso de siniestros marítimos o aéreos o de infortunios a bordo de naves, embarcaciones de recreación o aeronaves nacionales, después de haber contactado previamente caso por caso a la Embajada de Italia en Quito;
- e) Recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Quito, competente para cualquier decisión al respecto, de las actas relativas a jubilaciones;
- f) Autenticación administrativa de firmas, en los casos previstos por la ley;
- g) Entrega de certificaciones emitidas por la Embajada de Italia en Quito;
- h) Sellos y legalizaciones;
- i) Entrega directa a los titulares de pasaportes emitidos por la Embajada de Italia en Quito y devolución a la Embajada de Italia en Quito de los recibos de entrega;
- j) Captación de los datos biométricos de los compatriotas que requieren un documento electrónico, para su posterior envío a la Embajada de Italia en Quito;
- k) Asistencia a compatriotas en necesidad o en dificultad temporal y realización de las actividades preliminares al fin de la concesión de subsidios o préstamos con la promesa de devolución al Tesoro por parte de la Embajada de Italia en Quito;
- l) Llevar a cabo las operaciones requeridas por la legislación vigente en función de la llegada y salida de una nave nacional, así como mantener los respectivos registros;
- m) Recepción y transmisión a la Embajada de Italia en Quito de la documentación relacionada con las solicitudes de emisión, renovación o validación de las certificaciones de seguridad de la nave o del personal marítimo (endorsement); entrega de las certificaciones mencionadas, emitidas por la Embajada de Italia en Quito;
- n) Notificación de actas a los ciudadanos italianos que residen en la circunscripción del Consulado honorario, comunicando el resultado de las mismas a la Autoridad italiana competente y, para información, a la Embajada de Italia en Quito;

Este Decreto se publicará en el Registro Oficial de la República Italiana.

Roma, 14/01/2022

El Vice Director General para los Recursos e Innovación / Director central para los Recursos Humanos

Min. Plen. Paolo Trichilo